

CONVOCATORIA DE ACTIVIDADES PARA ADULTOS PARA EL CURSO 2020/2021 AERÓBIC – ZUMBA – GIMNASIA DE MANTENIMIENTO

El Instituto Municipal de Deportes, del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, dentro de su programa de actividades para Adultos, pondrá en marcha los módulos de Aeróbic, Zumba, y Gimnasia de Mantenimiento, coincidiendo con el Curso 2020/2021, con el objetivo principal de facilitar el acceso a la actividad física y el mantenimiento de las personas adultas, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

PRIMERA:

Las actividades físicas para Adultos van dirigidas a aquellos ciudadanos nacidos antes del 1 de julio de 2002, y se convocan en:

- Aeróbic.
- Zumba.
- Gimnasia de Mantenimiento.

El número mínimos de inscritos será de 8 alumnos, y el máximo de 15.

El Instituto Municipal de Deportes se reserva la facultad de realizar la actividad con menos alumnos del mínimo establecido.

SEGUNDA:

La inscripción por grupo será de:

- Aeróbic: 8 alumnos (mínimo) y 15 (máximo)
- Zumba: 8 y 15 alumnos.
- Gimnasia de mantenimiento: 8 y 15 alumnos.

TERCERA:

La inscripción y la matrícula se realizarán para el curso completo 2020/2021, y tendrá, para cada actividad, 56 horas de duración, a impartir en 28 semanas, a razón de dos clases semanales, de una hora de duración cada una.

CUARTA:

Las actividades se desarrollarán en las Instalaciones, días, y horas que seguidamente se detallan:

- **Aeróbic:** En la Sala 1 ó 4 del Pabellón “Pedro Delgado”, los martes y jueves, en horario de 18.00 a 19.00 horas.
- **Zumba:** En la Sala 1 ó 4 del Pabellón “Pedro Delgado”, los martes y jueves, en horario de 18.00 a 19.00 horas.

- **Gimnasia de mantenimiento:** En la Sala 1 ó 4 del Pabellón “Pedro Delgado”, los martes y jueves, en horario de 17.00 a 18.00 horas.

Una vez cerrada la inscripción, y en función de la misma, el Instituto Municipal de Deportes podrá decidir llevar a cabo las actividades en otras instalaciones y horarios.

QUINTA:

El curso se impartirá en el período comprendido del 1 de Octubre de 2020 al 30 de Junio de 2021. El Instituto Municipal de Deportes establecerá el calendario concreto de los días y jornadas para cada Curso.

La inscripción y matriculación definitiva se corresponderá con el curso completo, y deberá realizarse siguiendo los siguientes pasos:

- 1- Presentación de la hoja de inscripción (Anexo II) del **28 de agosto al 15 de septiembre de 2020** de alguno de los siguientes modos:

- En las Oficinas del IMD, en C/ Tejedores S/N, de lunes a viernes, de 08.30 a 14.30 horas, siempre y cuando se haya solicitado cita previa al efecto en la dirección <https://segovia.atencionciudadana.es/> o en el número de teléfono 921462910/12.
- Enviando la documentación necesaria al correo electrónico deportes@imdsq.es, en formato PDF, debidamente cumplimentada y firmada.

Las listas de inscritos y la composición de los de los grupos serán publicadas antes del 22 de septiembre de 2020, en las Oficinas del Instituto Municipal de Deportes, y en la web www.imdsq.es, para posibles reclamaciones, alegaciones, u observaciones.

- 2- Presentación del justificante de pago del correspondiente Precio Público **antes del 6 de octubre de 2020**, de alguno de los siguientes modos:

- En las Oficinas del IMD, en C/ Tejedores S/N, de lunes a viernes, de 08.30 a 14.30 horas, siempre y cuando se haya solicitado cita previa al efecto en la dirección <https://segovia.atencionciudadana.es/> o en el número de teléfono 921462910/12.
- Enviando la documentación necesaria al correo electrónico deportes@imdsq.es. El Concepto será “Inscripción ADA 2020/2021”, seguido del nombre y apellidos de la persona inscrita.

Fuera de esta fecha no se admitirá ningún pago, salvo el correspondiente al segundo plazo, en aquellos casos que corresponda y que se haya solicitado, debiendo hacerse mediante ingreso bancario.

Las clases darán comienzo, previsiblemente, la **tercera semana de octubre de 2020**. De existir plazas vacantes al inicio de la actividad, la inscripción permanecerá abierta.

SEXTA:

Si con motivo de la crisis sanitaria del COVID-19, o de las medidas dictadas por las Autoridades estatales, autonómicas y locales para paliarla, resultase imposible o se aconsejare la cancelación de las clases, se devolverá con la debida proporcionalidad el importe de matrícula y de clases pagado y no disfrutado por el usuario. El Instituto Municipal de Deportes podrá, aparte de la mencionada devolución, proponer a los usuarios medidas alternativas de compensación.

La concurrencia de estas circunstancias deberá ser apreciada por la Junta Rectora, a propuesta de la Vicepresidencia. Para la efectividad de la devolución será necesaria la previa solicitud por parte del interesado.

La cancelación parcial o total de las Actividades para adultos 2020/2021 no dará derecho al usuario a indemnización alguna por daños y perjuicios.

No se devolverá la totalidad o la parte del importe correspondiente a la matrícula y clases cuando los interesados no puedan desarrollar total o parcialmente el curso, por razones ajenas al Instituto Municipal de Deportes.

En casos excepcionales, diferentes de los expresamente mencionados, motivados en causas sobrevenidas de fuerza mayor, que habrán de quedar debidamente acreditadas y ser apreciadas por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes, podrá acordarse la devolución de la parte proporcional del precio público, únicamente de aquellas clases dejadas de recibir, sin que el cursillista tenga derecho a indemnización alguna por daños y perjuicios.

Este Organismo Municipal se reserva el derecho a devolver, para estos casos de fuerza mayor, la parte proporcional correspondiente a la matrícula y clases del curso en el hipotético caso de que se suspenda el funcionamiento de la Escuela, sin que el cursillista tenga derecho a indemnización alguna por daños y perjuicios.

SÉPTIMA:

Las inscripciones y matrículas en las actividades municipales de adultos suponen la aceptación de estas Bases y el no tener contraída deuda alguna con la Administración Municipal de Segovia.

Para todos aquellos aspectos no recogidos en estas Bases, así como cualquier duda sobre la interpretación de las mismas, será la Junta del Instituto Municipal de Deportes la que acordará lo que proceda.

OCTAVA:

El tratamiento de los datos de carácter personal aportados por los inscritos será tratado conforme a lo dispuesto en el Anexo III, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el R. G. P. D. Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como el resto de normativa de desarrollo. Cualquier inscrito podrá ejercer en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión y oposición de sus datos dirigiéndose al Instituto Municipal de Deportes (C/Tejedores s/n, 40004 Segovia) o a la dirección de correo electrónico deportes@imdsge.es.

NOVENA:

Las Actividades Deportivas para Adultos se llevarán a cabo con estricto cumplimiento de las medidas de prevención dictadas por las autoridades sanitarias para evitar la propagación del COVID-19, tanto en el ámbito del espacio o instalación, como de la propia práctica deportiva.

Los cursillistas estarán obligados y serán responsables en exclusiva del cumplimiento de las medidas aplicables en cada momento.

El Instituto Municipal de Deportes permanecerá vigilante al cumplimiento de las medidas dictadas, y podrá realizar las tareas de información, control y seguimiento necesarias para asegurar su correcta observancia.

ANEXO I
TARIFAS PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA ADULTOS
2020/2021

Art. 36.- Escuelas y Actividades Deportivas.

En caso de no empadronados, la tarifa se incrementa en un 100%.

Actividad	ADULTOS.
ACTIVIDADES PARA ADULTOS	

Matrícula (pago único)	50,00
Precio por clase (Euros/hora de clase)	2,50

El abono del Precio Público por participar en las actividades para adultos es el establecido en la Disposición General Reguladora del Precio Público por la participación en Actividades Deportivas Municipales y las correspondientes Notas de Aplicación a las tarifas, de acuerdo con lo establecido por el Instituto Municipal de Deportes y el Pleno del Ayuntamiento de Segovia.

Las Reducciones Generales previstas por la Disposición General Número 4/P Reguladora del Precio Público, por Uso de la Instalaciones y Participación en las Actividades Deportivas Municipales, exclusivamente para EMPADRONADOS titulares del Carné Deportivo Municipal, del Artículo 10, letra A”, serán de aplicación, también, a los participantes NO EMPADRONADOS en la ciudad de Segovia, al objeto fomentar la participación en la actividad de personas que, aun no estando empadronadas, se estime social y deportivamente aconsejable su participación, por enriquecer la actividad, y redundar en beneficio de todos los participantes en la misma. Estas reducciones se aplicarán sobre el precio correspondiente a NO EMPADRONADO.

Será de aplicación una Reducción Particular del 50% del Precio Público a aquellos participantes que no estando empadronados en la ciudad de Segovia, y no pudiendo ser beneficiarios de las reducciones previstas en el párrafo anterior, estén matriculados como alumnos, durante el curso 2019/2020 en centros de enseñanza de la capital, y así lo soliciten y acrediten en el momento de realizar la inscripción. Estas reducciones se aplicarán sobre el precio correspondiente a NO EMPADRONADO.

Serán de aplicación las reducciones previstas en los Convenios de Colaboración con los municipios cercanos al de Segovia en los términos y condiciones que los citados Convenios dispongan, en cuanto afecten a la actividad que las presentes Bases Regulan.

En caso de que en un participante puedan concurrir varias reducciones, se aplicará, únicamente, la más ventajosa.

Para aplicar las reducciones citadas será requisito imprescindible que así lo solicite por escrito el participante y acredite documentalmente las circunstancias que le hacen acreedor de dicha reducción.

FRACCIONAMIENTO DE PAGO:

Los participantes podrán solicitar el fraccionamiento, **en dos pagos**, cuando el importe a abonar sea superior a 130,00.- €, debiendo hacer el ingreso en cualquiera de las Cuenta Corrientes del Instituto Municipal de Deportes siguientes:

- **ES09 2038 7632 26 6400000515, de BANKIA.**
- **ES29 0049 1868 15 2510210916, del BANCO SANTANDER.**

Los pagos se efectuarán, conforme a los importes que figuran en el Anexo I, del siguiente modo:

Pagos	Fecha	Importe
Primer Pago	Antes del 6 de octubre de 2020	Matrícula + 50% de las clases
Segundo Pago	Del 23 al 27 de noviembre de 2020	50% del resto de clases

Los recibos justificativos de haber realizado los ingresos deberán ser presentados, obligatoriamente, en las Oficinas del IMD, del siguiente modo:

- **Primer pago:** Al realizar la matriculación definitiva, antes del 6 de octubre de 2020.
- **Segundo pago:** Del 23 al 27 de noviembre de 2020.

El impago del Precio Público supone la automática exclusión de las actividades Deportivas Municipales para adultos. Cuando el usuario haya optado por fraccionar el pago, de no haber satisfecho el segundo ingreso antes del 27 de noviembre de 2020, será excluido, igualmente, de las clases en esa fecha.

Derecho preferente de los residentes.- Tal y como recogen las Notas de Aplicación a las tarifas por participación en Actividades Deportivas Municipales, las personas que tengan la condición de locales o residentes tendrán preferencia sobre los no locales o no residentes.

Para participar en las actividades municipales de Adultos de 2020/2021, se considerarán residentes o locales aquellas personas que tengan el domicilio en Segovia y se encuentren debidamente empadronados en el Ayuntamiento de Segovia, antes del día 1 de agosto de 2020.

IMPORTES EN CASO DEL PAGO FRACCIONADO

	<u>Total</u> <u>Curso</u>	<u>1º pago.</u> <u>(Matrícula+50%)</u>	<u>2º pago.</u> <u>(50% clases)</u>
Aerobic	190,00	50,00+70,00=120,00	70,00
Zumba	190,00	50,00+70,00=120,00	70,00
Gimnasia mantenimiento	190,00	50,00+70,00=120,00	70,00

Serán de aplicación en su caso las reducciones de carácter general previstas en el artículo 10 de la disposición general número 4/p reguladora del precio público por la utilización de instalaciones y la participación en actividades deportivas municipales.

ANEXO II
HOJA DE INSCRIPCIÓN

DATOS DEL ALUMNO

Nombre y Apellidos: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Domicilio: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Teléfono/s: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. / Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Correo electrónico: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Fecha de Nacimiento: Haga clic aquí
o pulse para escribir una fecha.

D.N.I.: Haga clic o pulse aquí
para escribir texto.

Empadronado en Segovia (Capital) SI NO

Empadronado en el Municipio Convenido con el IMD Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Deseo matricularme en la actividad/es de:

AERÓBIC

ZUMBA:

GIMNASIA DE MANTENIMIENTO

El participante manifiesta encontrarse en óptimo estado físico y psíquico, eximiendo al IMD de cualquier responsabilidad que pudiera derivar en daños físicos y/o morales durante el desarrollo de la actividad.

Manifiesto además que, conociendo las Bases del funcionamiento de las actividades para adultos, para el curso 2020/2021, las acepto y firmo el conforme, como alumno que solicita la inscripción previa.

Presto conformidad al tratamiento de los datos de carácter personal por parte del Instituto Municipal de Deportes de Segovia conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, conociendo mi derecho a ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) en cualquier momento ante la entidad responsable del tratamiento.

Segovia, a Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

**PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA**

ANEXO III
INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento	Instituto Municipal de Deportes de Segovia
Representante	Illma. Sra. Presidenta del Instituto Municipal de Deportes
Encargado del tratamiento	Adjudicatario del Servicio de organización de la Escuela de Adultos del IMD.
Legitimación	Prestación de un servicio de interés público (10.1.a' Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León).
Finalidad	Organizar, administrar y garantizar el correcto funcionamiento de la Escuela Municipal de Adultos 2020/2021.
Destinatarios	Cesión al adjudicatario del servicio de los datos de los deportistas (disp. ad. 25ª Ley 9/2017).
Derechos	Ejercer los derechos ARCO Retirar el consentimiento prestado Derecho a reclamar ante la Autoridad de Control.
Información adicional	https://www.imdsg.es/documentos-oficiales-imdsg/